

**COMUNICADO DE LA CONFERENCIA LA ABOLICIÓN DE RÉGIMEN SEÑORIAL  
EN NUEVA ESPAÑA. EL MARQUESADO DEL VALLE DE OAXACA: COYOACÁN  
1809-1814.**

**POR EL MTRO. ÁNGEL ANSELMO INURRIGARRO DE LA VEGA**

**6 DE SEPTIEMBRE DE 2017**



(El Mtro. Ángel Anselmo Inurrigarro)

Con la conferencia del Mtro. Ángel Anselmo Inurrigarro de la Vega sobre la abolición de régimen señorial en Nueva España. El marquesado del valle de Oaxaca: Coyoacán 1809-1814, el INEHRM arrancó la conmemoración del 207 aniversario del inicio del proceso que condujo a la Independencia de México.

Mil ochocientos diez fue un parteaguas para muchas cosas en Nueva España, pero para la monarquía española significó el principio del fin de su reinado sobre sus territorios de ultramar, señaló Ángel Anselmo Inurrigarro, esta tarde, en el INEHRM, durante la conferencia la abolición de régimen

señorial, en particular el del marquesado del valle de Oaxaca: Coyoacán 1809-1814.

El historiador reconocido con el Premio INEHRM Ernesto de la Torre Villar 2016 explicó paso a paso el proceso que llevó a la formación del marquesado de Oaxaca, a través de la concesión de territorios a Hernán Cortes y a través de los siglos a sus herederos, del tal manera que hacia el año de 1800 alcanzaban todos las partes juntas una extensión aproximada de 11 mil kilómetros cuadrados, casi la extensión del actual estado de Querétaro.

Inurrigarro de la Vega explicó la confiscación de los bienes del marquesado del valle de Oaxaca a su titular, el Duque de Monteleone y Terranova, entre 1809 y 1812 por colaborar con los invasores franceses en España; las discusiones en las cortes generales extraordinarias para abolir los señoríos; la puesta en marcha de la maquinaria liberal que supuso la observancia de la Constitución de Cádiz en Nueva España con la consecuente creación de los ayuntamientos constitucionales en donde, por primera ocasión, se manifestaron los ciudadanos en los procesos electorales.

Recordó que en Coyoacán, la concesión del marquesado, que databa de 1519, se extendía de Mixcoac a Tlalpan, San Ángel, Tacubaya y Cuajimalpa, abarcando una extensión de 550 kilómetros cuadrados.

En particular, hizo énfasis en el funcionamiento de los ayuntamientos erigidos en Coyoacán y, durante el tiempo que estuvo vigente la Constitución de 1812, su cierta autonomía del gobierno virreinal.

Todo ello analizado desde la perspectiva particular del Marquesado del Valle de Oaxaca, como una representativa entidad de privilegios e inmunidades, y de una de sus jurisdicciones componentes: Coyoacán, para ilustrar La abolición del régimen señorial en la Monarquía española, tanto en la Península, como en Nueva España, subrayó Inurrigarro de la Vega.